



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0105 - 2017-MPH/A

## CONSIDERANDO:

Que, la provincia de Huanta denominada con justicia como "La Esmeralda de los Andes", cuyos habitantes se han caracterizado por tener un espíritu noble y leal; y que han sabido reconocer la labor de las personas e instituciones que contribuyen a su desarrollo y el deseo de tener un país con paz, justicia e inclusión social.

Que, la Municipalidad Provincial de Huanta tiene como política reconocer y estimular toda acción extraordinaria de las autoridades que con su trabajo digno contribuyen al desarrollo social y económico de la provincia de Huanta.

Que, el Dr. Alfonso Fernando Grados Carraro en su condición de Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo se encuentra de visita oficial en la ciudad de Huanta para participar del **Lanzamiento del Programa de Capacitación de Jóvenes Productivos** en la ciudad de Huanta; gesto que contribuirá a reducir los índices de violencia y la protección de poblaciones vulnerables,

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con aprobación del Consejo Municipal:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE** de la ciudad de Huanta al Señor Doctor **ALFONSO FERNANDO GRADOS CARRARO**, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú, por encontrarse de visita oficial en la ciudad de Huanta para participar de la ceremonia de "Lanzamiento del Programa de Capacitación de Jóvenes Productivos".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- IMPONER** la medalla Cívica de la ciudad al Señor Doctor **ALFONSO FERNANDO GRADOS CARRARO**, como símbolo de la más alta distinción que ofrece la Municipalidad Provincial de Huanta a sus Huéspedes Ilustres.

**ARTÍCULO TERCERO.- SALUDAR AGRADECER Y FELICITAR**, a nombre del pueblo de Huanta al Señor Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo y que su visita a la ciudad de Huanta permita el compromiso de trabajar mancomunadamente en apoyo de los jóvenes huantinos.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Transcribir la presente Resolución a la interesado e instancias pertinentes de la Municipalidad con la debida nota de atención.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE HUANTA A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2017 EN RAZÓN DE JUSTICIA Y HONOR DE SU HISTORIA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
CALDE

*Juntos hacemos más ...!*